

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 15098:

INFORMACIÓN REGISTRAL

lunes, 13 de enero de 2014 Fecha de Apertura:

Parroquia: Sevilla Don Bosco

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno destinado para parque infantil de la Urbanización, ubicado en la urbanización o barrio Santa Ana

II, perteneciente a la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

NORTE: Con calle diez en setenta y nueve metros. SUR: Con calle doce en setenta y nueve metros. ESTE: Con calle "B" en sesenta y nueve metros. OESTE: Con calle "A" en sesenta y nueve metros.

Área total: 5.451 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	259	06/12/1973	151
Propiedades	Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adqui	34	13/01/2014	36

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Adjudicación

Inscrito el: jueves, 6 de diciembre de 1973

- Folio Final: Tomo: 1 152 Folio Inicial:

359 259 Número de Repertorio: Número de Inscripción:

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Ouito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de octubre de 1973

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes ubicados en la zona 59 de la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Nota: El Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradante acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimento a las recomendaciones de la Controlaría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios, cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, Ex INDA y actual Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

Cancelación del gravamen hipoteca que pesa sobre el lote de terreno de 37,9 hectáreas de superficie, ubicado en la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, mediante providencia emitida el 20 de abril de 1982 por el Director Ejecutivo del IERAC, anotada en el Registro de Propiedad el 28 de junio de 1982.

Primer lote.- Lote No 19 de 31,90 hectáreas.

Segundo lote.- Lote No 1 de 6 hectáreas.

Providencia de adjudicación protocolizada en la Notaria Primera del cantón Morona.

DESMEMBRACIONES del lote Nro. 19 de 31,90 hectáreas.

- 1).- 2.600 metros cuadrados a favor de Cesario Navas Portilla.
- 2).- 3.809 metros cuadrados a favor de la señorita Marcia Ximena Tapia Arichabala.
- 3).- 3.108 metros cuadrados a favor de Patricia Magdalena Tapia Arichabala.
- 4).- 2.485 metros cuadrados a favor de la señorita Kennida Alexandra Tapia Arichabala.
- 5).- 3.650 metros cuadrados a favor dela señorita Ligia Viviana Tapia Arichabala.
- 6).- 11.920 metros cuadrados a favor del Dr. Fernando Bolívar Coronel.
- 7).- 1.000 metros cuadrados a favor de Jaime Gonzalo Vinza.
- 8).- 1.839 metros cuadrados a favor de Rebeca Alejandrina Calle Cabrera.
- 9).- Lote de Participación Municipal, de 45.625,93 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD). Del lote Nro. 19 de 31,90 hectáreas.
- 10).- Lote 2 de 10.186,60 metros cuadrados a favor de Ninfa Guillermina Siguenza Pesántez.

Certificación impresa por: Odiana

- 11)- Lote 5 de 41.419,46 metros cuadrados a favor de Juan Pablo Guillén Jiménez.
- 12).- Lote 7 de 44.944 metros cuadrados a favor de Rosita Maribel Morocho González.
- 12).- Lote 8 de10000 metros cuadrados a favor de Pedro Enrique Delgado Ledesma.

MARGINACIONES:

1).- Acta Provisional de Traspaso del lote No 1 de 6 hectáreas, a favor del Ilustre Municipio de Morona, protocolizada ante el Notario, señor Jorge López, el 24 de diciembre de 1980, inscrito el 26 de diciembre de 1980 con el No 267, repertorio No 724.

DESMEMBRACIONES del lote Nro. 1 de 6 hectáreas.

- 1).- Mediante sentencia de prescripción, se adjudica 1.146 m2 a favor de Juan Paulino Quiroga López.
- 2).- Mediante sentencia de prescripción se transfiere 530 metros cuadrados a favor de Luis Gerardo Heredia.
- 3).- Mediante sentencia de prescripción se transfiere 503 metros cuadrados a favor de Margarita Castro Vinza.
- 4).- 572,51 metros cuadrados por prescripción a favor de Lliguin Bocanzaca María Teresa de Jesús.
- 5).- 586,50 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Galo Enrique Zavala Espinoza.
- 6).- 1.667 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Eduardo Biridian Gómez Acevedo.
- 7).- 1.955,61 metros cuadrados (multicancha) y 5.451 metros cuadrados (parque infantil) por sentencia de prescripción a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 8).- 482 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Gerardo Florencia Álvarez Sayes.
- 9).- 427 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Rosa Leonor Jara Cobos.
- 10).- 506,25 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Plutarco Idelfonso Bautista Yanza.
- 11).- 509.32 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Rosa María Vintimilla Pacheco.
- 12).- 481,99 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Cadena Heras Olga Angélica y Vinicio Rodrigo Calles Segura.
- 13).- 1.147,50 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Enrique Marcelo Haro Villarreal.
- 14).- 586 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Jorge López Carriel.
- 15).- 573,75 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Mario Luis Prado Torres.
- 16).- 595 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Ramón Gilberto Jaramillo Palacios.
- 17).- 573 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Wilfrido Andrés Palacios Jaramillo.
- 18).- 1012.50 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Coop. Transporte de Pasajeros en Taxis "29 de Mayo".
- 19).- 525 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Carlos Marcelo Ochoa Ordóñez y Carmelina Isabel Jaramillo Rivadeneira.
- 20).- 525 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Cuenca Quizhpe Aurelio
- 21).- 1586.25 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Aguayo Zabala Maria Eulogia
- 22).- 1058.23 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Vicente Cornelio Samaniego Samaniego.
- 23).- 462.83 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Llanga Pedro Augusto.
- 24).- 522,27 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Martha Isabel Ruiz Ruiz.
- 25).- 512,08 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor Efraín Mesías Samaniego Orozco.
- 26).- 506,25 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor Flor María Espinoza Ortiz y Palacios Meneses Abdón Federico.
- 27).- Lote de 573,75 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Mariana Castro Vinza.
- 28).- LOTE DE 1200.00 METROS CUADRADOS POR SENTENCIA DE PRESCRIPCION A FAVOR DE ZABALA AGUAYO NELO MARIUXI

DESMEMBRACION DEL LOTE SEIS DE 23744.00

- 1).- 5000 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Guzman Jara Bertha Jacqueline
- 2).- 1290 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de María Juana Gómez Torres.
- 3).- 5.000 M2 por sentencia de prescripción a favor de Cenaida Janet Zabala Aguayo.
- 4).- 5.000 M2 por sentencia de prescripción a favor de Aulla Aguaisaca Luis Fernando.

DESMEMBRACIONES DEL LOTE TRES DE 24.291,33 METROS CUADRADOS

- 1).- 10.391,64 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Rebeca Calle Cabrera.
- 2).- 13.591,33 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de León Benigno Bermeo Polo.

DESMEMBRACION DEL LOTE 9 DE 45.392.18 M2

- 1).- 10.080,69 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Laura Amandina Maldonado Ruiz.
- 2).- 7650.00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Laura Amandina Maldonado Ruiz.
- 3).- 1.000,00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Jinkiasak Celestina Tsere Juwa.
- 4).- 1.000,00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Pillco Culcay Maria Adelaida
- 5.- 3000.00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Pilamala Vilema Franklin Primitivo

TRANSFERENCIA DEL LOTE NRO. 4 DE 12.400,00 METROS CUADRADOS.

1).- Lote Nro. 4 de 12.400,00 metros cuadrados, transferido por Auto de Adjudicación a favor del señor Canirza Sanchima Estanislao.

TRANSFERENCIA DEL LOTE NRO. 1 DE 18.022,04 METROS CUADRADOS

1).- Lote de 2832.78 metros cuadrados a favor de Rosa Hilda Valdiviezo Maldonado por sentencia de prescripción

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No 3837, 5055

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Ordenes año 2011. 227, 1395, 1463, 1638, 2306, 3050, 3213, 3668, 4473

Ordenes año 2012. 253

REVISADO 2014

REVISADO 2015

REVISADO 2016

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 15098 Página: 2 de 3

REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Adjudicador
 80-000000000016
 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion
 Quito

 Adjudicatario
 14-00109623
 Aguayo Rivadeneira Elidia Natalia
 (Ninguno)
 Morona

2 / 2 Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva Dominio

Inscrito el: lunes, 13 de enero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 36 - Folio Final: 36

Número de Inscripción: 34 Número de Repertorio: 58

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de junio de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terreno ubicado en la urbanización o barrio Santa Ana II, perteneciente a la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Primer lote de terreno destinado para multicancha de la Urbanización de una superficie de 1.955,61 metros cuadrados. Segundo lote de terreno destinado para parque infantil de la Urbanización de una superficie de 5.451,00 metros cuadrados.

Sentencia de prescripción protocolizada el seis de enero de dos mil cartorce, en la Notaria Tercera del cantón Morona.

REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000012587	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Autoridad Competente	80-0000000008169	Juez Primero de Lo Civil y Mercantil de Morona Santiago		Morona
Ex-Propietario	14-00109623	Aguayo Rivadeneira Elidia Natalia	(Ninguno)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	259	06-dic-1973	151	152

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro Número de Inscripciones		S Libro Número de Inscripcione	
Propiedades	2		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 10:16:41 del jueves, 26 de junio de 2025

jayuy 2014-1 2018-1



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: Qdiana

Ficha Registral: 15098

Página: 3

de 3